



POLITICA SAGRILAFT

DE-OD-6

V4

11/03/2025

Página 1 de 7

POLÍTICA SAGRILAFT – VEXAH S.A.S

Propósito

VEXAH S.A.S., con NIT 901283103-2, implementa el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT) con el objetivo de prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)., conforme con lo estipulado en el capítulo X de la Circular Básica Jurídica, la **Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020** y las normas que las modifiquen, emitidas por la Superintendencia de Sociedades y todas aquellas disposiciones legales vigentes y aplicables a los bienes y servicios que ofrece la compañía. Esto garantiza que nuestras actividades de fabricación, comercialización y alquiler de herramientas y unidades no sean utilizadas como instrumentos para actividades ilícitas, promoviendo una cultura de transparencia y cumplimiento legal.

Alcance

La política del SAGRILAFT es vigilada y administrada por la Asamblea General de Accionistas de VEXAH S.A.S., con la supervisión del Oficial de Cumplimiento quien es el responsable de su control y monitoreo, y debe ser aplicada por todos nuestros empleados, clientes, proveedores, acreedores, contratistas y demás partes interesadas, quienes deben acatar los lineamientos establecidos como parte de la cultura de control y transparencia promovida por la empresa.

VEXAH S.A.S. asume el compromiso de prevenir, evitar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) en todas sus operaciones, garantizando el cumplimiento normativo y la protección de la organización.

Objetivo

El objetivo de la presente política es establecer los lineamientos generales que deben seguir los accionistas, directivos, empleados, clientes, proveedores, acreedores, contratistas, aliados estratégicos y demás partes interesadas de VEXAH S.A.S, con el fin de lograr el funcionamiento oportuno, eficiente y efectivo del SAGRILAFT. Esta política busca mitigar los riesgos asociados a LA/FT/FPADM



POLITICA SAGRILAFT

DE-OD-6

V4

11/03/2025

Página 2 de 7

Lineamientos para Vinculación de Contrapartes

- VEXAH S.A.S ha establecido un procedimiento para el conocimiento y vinculación de clientes, proveedores, acreedores, empleados, contratistas y accionistas, el cual dicta los parámetros para identificar y verificar la identidad de las contrapartes con las cuales se tendrán operaciones con el fin de mitigar los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM.
- Realización de operaciones únicamente con contrapartes que hayan cumplido los procesos de vinculación y actualización de información.
- VEXAH S.A.S implementa procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, de conformidad con el nivel de riesgo de sus Contrapartes y atendiendo a la naturaleza de los negocios que realiza y velará por su cumplimiento.

Lineamientos para el control de Riesgos

- Utilización de metodologías específicas para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a LA/FT/FPADM, asegurando el cumplimiento normativo y la transparencia en sus operaciones.
- VEXAH S.A.S toma las medidas razonables para el control del riesgo inherente al que se ve expuesta por el desarrollo de sus operaciones. Como resultado de la aplicación de los controles respectivos, la compañía establece su perfil de riesgo residual. El control trasciende en una disminución de la probabilidad de ocurrencia de riesgos de LA/FT/FPADM en caso de materializarse.



Lineamiento para el reporte de Operaciones Sospechosas

- En el evento que se presente una posible Operación Sospechosa, Inusual o Intentada de LA/FT/FPDAM, conforme a las señales de alerta definidas en el Manual SAGRILAFT, deberá ser reportado al Oficial de cumplimiento quien deberá hacer la medición, el diseño y monitoreo del riesgo, en coordinación con la Asamblea General de Accionistas, con el fin de realizar el debido reporte a la UIAF, cumpliendo con los lineamientos legales y regulatorios aplicables

Lineamiento para la Conservación de la Información.

- Garantizar la **confidencialidad y reserva** de las operaciones inusuales identificadas, así como de las personas que hayan efectuado o intentado realizar operaciones catalogadas como sospechosas. Esto aplica especialmente cuando dichas operaciones hayan sido reportadas internamente o ante la autoridad competente, como la **UIAF**.
- Conservación de la información documentada relacionada con el cumplimiento de normas y estándares de Autocontrol y Gestión del Riesgo **LA/FT/FPADM**, conforme a su clasificación y tiempo de retención definidos en cada área y proceso de la organización. De acuerdo con el **Artículo 28 de la Ley 962 de 2005**, la documentación será conservada por un período mínimo de **10 años**, salvo que normativas específicas exijan un plazo mayor.

Lineamiento para Directivos y Empleados

- VEXAH S.A.S vela por el control y la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM para lo cual la Asamblea General de Accionistas brindará todo su apoyo y asignará el recurso humano, tecnológico y financiero necesario para asegurar el logro efectivo de los propósitos establecidos.
- Todos los empleados de VEXAH S.A.S deben cumplir las políticas establecidas para el control y la prevención de LA/FT/FPADM internas y externas, así como proteger la imagen y reputación de la compañía, a nivel nacional e internacional.



POLITICA SAGRILAFT

DE-OD-6

V4

11/03/2025

Página 4 de 7

- VEXAH S.A.S habilitó una Línea de Reporte en la cual se podrán recibir consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos, situaciones o casos de Operaciones relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, violación al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en el correo electrónico: oficialdecumplimiento@vexah.com.co.

Asignación Oficial de Cumplimiento

- En cumplimiento de lo establecido en la **Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades**, así como en la normatividad vigente aplicable al **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT/FPADM**, VEXAH S.A.S. designará un **Oficial de Cumplimiento** encargado de liderar la implementación, supervisión y control del sistema.

Capacitación y cultura de Cumplimiento

- VEXAH S.A.S. promoverá una cultura de cumplimiento a través de programas de capacitación periódicos para los empleados, con el fin de prevenir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Estas capacitaciones incluirán inducción, formación continua y entrenamientos especializados, asegurando la actualización en normativas y buenas prácticas para fortalecer la gestión del riesgo y el compromiso organizacional con el SAGRILAFT.

Actualización

- La presente política podrá ser actualizada cuando las circunstancias lo requieran y/o por lo menos una vez cada dos (2) años asegurando su alineación con la normativa vigente, en especial con la **Circular Externa 100-**



POLITICA SAGRILAFT

DE-OD-6

V4

11/03/2025

Página 5 de 7

000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades. Todas las correcciones y actualizaciones deberán ser presentadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas.

Divulgación

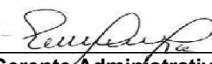
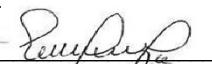
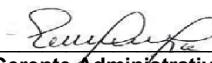
- La divulgación de la presente política considerando el impacto sobre las contrapartes, debe ser compartida a los colaboradores, clientes, proveedores, acreedores, contratistas, accionistas y demás contrapartes con una periodicidad anual.

Se firma en Palermo-Huila, a los once (11) días del mes de marzo del 2025

Edna María Viuchy Gaitán
C.C. No.55.176.025 de Neiva
Representante Legal

Julieth Fernández Macías
C.C. No.55.176.025 de Neiva
Oficial de Cumplimiento SAGRILAFT

	POLITICA SAGRILAFT	DE-OD-6
		V4
		11/03/2025
		Página 6 de 7

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
01	11/03/2025	Creación del Documento	Proyecto: -  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			Revisó: -  Gerente Administrativo
11/03/2025			Aprobó: -  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
02	20/11/2023	Actualización del Logo de la compañía	Proyecto: -  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			Revisó: -  Gerente Administrativo
20/11/2023			Aprobó: -  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
03	08/05/2024	Se modifica nombre, estructura de la política en función de ampliar el alcance política del sistema de gestión SAGRILAFT	Proyecto: KRISNA MARIA MENDOZA MACIAS -  Director de Calidad
Fecha Última Revisión			Revisó: -  Gerente Administrativo
08/05/2024			Aprobó: -  Gerente Administrativo



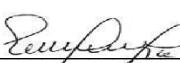
POLITICA SAGRILAFT

DE-OD-6

V4

11/03/2025

Página 7 de 7

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
04	11/03/2025	Se actualiza el propósito de la política del sistema de gestión sagrilaft, lineamientos, designación de oficial de cumplimiento y divulgación de la misma.	Proyecto: Oficial de Cumplimiento
Fecha Ultima Revisión			Revisó:  Gerente Administrativo
11/03/2025			Aprobó:  Gerente Administrativo